

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2023-G.R.P/CONSULTORÍA-1**

En la Ciudad de Cerro de Pasco, Distrito de Yanacancha, a los 08 días del mes de mayo de 2023, en el Auditorio del Gobierno Regional Pasco, a las 19:47 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Formato N° 04 (Designación del Comité de Selección), de fecha 19 de abril de 2023 y fue removido mediante Formato N° 04 (Remoción y Designación del Comité de Selección), de fecha 08 de mayo de 2023; procede de conformidad con el Artículo N° 43. para conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2023-G.R.P/CONSULTORÍA-1**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA 1 ETAPA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO"**, **CON CUI N°2250353**, con el fin de la apertura de la oferta económica electrónica y otorgamiento de la Buena Pro.

Se encontraron los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI
Primer Miembro : C.P.C. Jose Luis COLQUI PICOY
Segundo Miembro : Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA

APERTURA Y EVALUACION DE OFERTA ECONÓMICA

De la verificación de la oferta económica del postor **CONSORCIO GADIEL** (Integrado por VARGAS ESCOBAR LEONEL y LIZARME FERNANDEZ LOLO), Es descalificado por la siguiente observación:

De la verificación del Anexo N° 6 oferta económica el postor a considerado el objeto de la convocatoria incompleta al no considerar el término "1 ETAPA", según detalle siguiente:

Objeto de la convocatoria del postor según anexo N° 6:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N°2250353.

Objeto de la convocatoria de las bases integradas:

CONTRATACION DEL SERVICIO CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA | ETAPA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN EN LA LOCALDAD DE CHOROBAMBA, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO", CON CUI N°2250353.

Cabe precisar que en el Artículo 60. Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"(...)

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica; (...). (El subrayado es agregado). (No subsanable).

De conformidad a lo establecido en la Resolución N° 1001-2019-TCES1, emitido por la primera sala del Tribunal de contrataciones del estado, ha previsto sobre las bases integradas, lo siguiente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones"

Asimismo, también en la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, establece lo siguiente:

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

En consecuencia, al **CONSORCIO GG INGENIEROS** (Integrado por ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L.), se realiza la evaluación respectiva.

N°	POSTOR	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
		OFERTA ECONÓMICA A PRECIO		PUNTAJE TOTAL
		SOLES	PUNTOS	
01	CONSORCIO GG INGENIEROS (Integrado por ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L.)	S/118,001.41	100	100

El Comité de Selección procede a establecer el orden de prelación, según el **puntaje total de la Oferta Técnica – Económica**, según el promedio ponderado; el puntaje total del postor es el siguiente:

POSTOR	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA											
	OFERTA TÉCNICA			OFERTA ECONÓMICA				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN COLINDANTE 10%	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	PUNTAJE TÉCNICA	C1	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE ECONÓMICO	C2	PUNTAJE TOTAL						
CONSORCIO GG INGENIEROS (Integrado por ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO y CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L.)	100	0.80	80.00	100	0.20	20.00	100	10	5	115	1°	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los miembros del Comité de Selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, en consecuencia, se **OTORGA LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO GG INGENIEROS** (Integrado por ESPINOZA SALGADO ELOY JUSTO y CONSTRUCTORES con RUN N° 20542471337 y CONSULTORES ISMAT E.I.R.L. con RUC N° 10225104366, con su Oferta Económica de **S/ 118,001.41 (Ciento Dieciocho Mil Uno con 41/100 Soles)**.

Por lo que se dispone su publicación en le SE@CE, en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye la reunión siendo las 20:10 horas del mismo día del presente año, se dio por concluido el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 2-2023-G.R.P/CONSULTORIA-1**, luego de redactarse y firmado sin observación alguna.

C.P.C. José Luis COLQUI PICOY
PRIMER MIEMBRO

Ing. Fredy Erick BOHORQUEZ COSI
PRESIDENTE

Ing. Wilmer Joel CARHUAS LOYOLA
SEGUNDO MIEMBRO